Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Bengud, segun mas largo
las Reas prouisiones que
me se refiere, se contiene para
su Vuestra Parte, mcando.
Vista Relacion, que por auerse
entrado no se entrego en la
Mi secretaria de la camara Nos
tulo de Rdo y Fizia por
de Don Aguirre Zgarra.
Vrene, el despacho de Ordenar
que Vdho Diego de Vedeni pud.
tedenia Derecho y Veinte
Seis d. como Heredero que fue
de Don Diego de Bracamo
en virtud de decreto de Vdo
de mi Consejo llenando ca el
los papeles que auia en la
mara donde standoca se pasi
Ambas partes de su derecho
a Vdho y lego Catalina
Maxtrin Fortun, Viuda de Ban
Vdeiaro, pidiendo se auian
de Retener en mi poder los papeles
de Vdeiro del Dno y ff